

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso de Simulación informando que se encuentra surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante MARY RAMIREZ ROJAS (Q.E.P.D.), mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Obra también poder conferido por el vinculado ADOLFO JOSE RAMIREZ URRIAGO a mandatario judicial, el día 11 de febrero de 2021. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021

La secretaria

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.172

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

1. Designa a la abogada YANUBA ROJAS TRUJILLO en calidad de curadora de los herederos indeterminados de la causante MARY RAMIREZ ROJAS (Q.E.P.D.), dirección de notificaciones Carrera 4 #11-33 oficina 403 Edificio Ulpiano Lloreda, email: abogado1@sionabogados.com, quien deberá aceptar el cargo y tomar posesión de él dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$250.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de Ley.

2. **TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al litisconsorte necesario ADOLFO JOSE RAMIREZ URRIAGO, del auto No.1511 del 10 de octubre de 2019 que admitió la demanda, y del auto No.57 del 28 de enero de 2021 que ordenó su vinculación. Notificación que se entiende efectuada a partir de la notificación de este proveído, conforme lo establece el artículo 301 del C.G.P.

3. **RECONOCER** personería al abogado JORGE ELIECER LOZANO RAMIREZ, con T.P.33.207 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderado judicial del vinculado como litisconsorte necesario ADOLFO JOSE RAMIREZ URRIAGO, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2019-00255-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 26 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de febrero de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c705d7d375efa1425a100cb1dd5bf2a227f4526b7d7e7210ef524863f0b268b1

Documento generado en 22/02/2021 10:43:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**